

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Bogotá D.C., Miércoles 22 de Enero de 2025

PARA: ALBA YANETH REYES SUAREZ
Subdirectora de Formación Artística

DE: ANA MILENA GOMEZ CRUZ
Profesional Especializado de Talento Humano

ASUNTO: CERTIFICADO INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES**

CERTIFICA:

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad presentada por el/la Subdirectora de Formación Artística **ALBA YANETH REYES SUAREZ**.

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se tiene que la entidad cuenta con un Profesional en su planta de personal y en la misma dependencia, no obstante, no es suficiente esta persona para cubrir todas las necesidades del área para el desarrollo de las actividades inherentes a esta, tales como **Brindar servicios profesionales al IDARTES - Subdirección de Formación Artística, contribuyendo a la implementación de los procesos formativos del Programa Crea, de acuerdo con la perspectiva pedagógica del programa y las necesidades de la entidad.**

Perfil requerido: Una persona natural con título profesional, en áreas asociadas a Bellas Artes o Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas,, con experiencia relacionada de 24 meses o más

OBLIGACIONES CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista:

1. Atender los grupos que le sean asignados, desarrollando procesos de formación artística, de acuerdo a su perfil profesional, en los tiempos, modos y lugares dispuestos por el programa Crea; así como apoyar las necesidades de suplencias y convocatoria de participantes cuando le sea solicitado.
2. Diligenciar el análisis, seguimiento y registro de los procesos de formación, en los instrumentos pedagógicos elaborados por el programa Crea en el momento de ser requeridos,

de acuerdo a los lineamientos de la Subdirección de Formación Artística.

3. Hacer seguimiento a la permanencia de los participantes, así como el registro de la asistencia de los talleres de formación artística de manera oportuna, a través del Sistema Integrado de Formación (SIF).
4. Apoyar la revisión de informes que le sean asignados por el área artística afín, atendiendo los parámetros de la entidad y el Programa Crea de la Subdirección de Formación Artística.
5. Promover y participar en el trabajo de pares y el fortalecimiento pedagógico y artístico de las áreas, líneas y componentes del programa Crea, cuando este sea requerido.
6. Participar en las mesas de trabajo a las que sea convocado por el Programa CREA, y desarrollar las acciones de visibilización, creación e investigación, de forma presencial, semipresencial y/o virtual.
7. Participar en las reuniones virtuales y/o presenciales convocadas por el programa y la Subdirección de Formación Artística.
8. Participar a las jornadas de capacitación y fortalecimiento programadas por la Entidad de manera virtual o presencial, según sean convocados por el programa o la Subdirección de Formación Artística.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "ANGIE", enclosed in a light blue rectangular box.

ANA MILENA GOMEZ CRUZ
Profesional Especializado de Talento Humano

Proyectó: Ivan Camilo Cative Acosta - Aprobacion Apoyo Inexistencia de Personal

A small, handwritten signature in blue ink.